



Resolución Ministerial

N° 174 -2020-MINCETUR

Lima, 24 AGO 2020

Visto, el Memorandum N° 1159-2020-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo", que se establece en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales;

Que, el artículo 6 de dicha norma, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, señala que en cada organismo de la Administración Pública se debe constituir un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, el mismo que se encuentra integrado por: a) un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside, b) el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejerce las funciones de Secretario, c) el Contador General o quien haga sus veces, y d) tres (3) representantes titulares y tres (3) representantes suplentes elegidos por los trabajadores;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 448-2019-MINCETUR de fecha 30 de diciembre de 2019, modificado por la Resolución Ministerial N° 012-2020-MINCETUR de fecha 16 de enero de 2020, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) para el período 2020 – 2021; asimismo, se consignan los nombres y apellidos de la totalidad de los integrantes del CAFAE, incluyendo entre otros, al señor Javier Miguel Masías Astengo –Director General de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo–, al señor Ysmael Rafael Mayuri Quispe – Director (e) de la Oficina de Administración Financiera–, y a la señora Karina Lizette Apaza Mini –Directora de la Oficina de Personal–;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 128-2020-MINCETUR de fecha 17 de julio de 2020, se acepta la renuncia del señor Javier Miguel Masías Astengo al cargo de Director General de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 133-2020-MINCETUR de fecha 17 de julio 2020, se designa al señor José Armando Calderón Valenzuela en el cargo de Director General de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

Que, con Resolución Ministerial N° 143-2020-MINCETUR de fecha 27 de julio de 2020, se designa a la señora Rosa Karina Gonzáles Anastacio en el cargo de Directora de la Oficina de Administración Financiera de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 149-2020-MINCETUR de fecha 30 de julio de 2020, se acepta la renuncia de la señora Karina Lizette Apaza Mini al cargo de Directora de la Oficina Personal de la Oficina General de Administración;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 150-2020-MINCETUR de fecha 30 de julio 2020, se designa al señor Marcial Felipe Pimentel Cipriano en el cargo de Director de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del CAFAE del MINCETUR, incorporando a los servidores que asumen los cargos de Presidente, Tesorera y Secretario, continuando los representantes de los servidores titulares y suplentes elegidos para el período 2020 – 2021;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General de la Oficina General de Administración; conjuntamente con la opinión favorable del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración; y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; el Decreto Supremo N° 006-5-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 448-2019-MINCETUR, modificado por la Resolución Ministerial N° 012-2020-MINCETUR, el cual queda redactado de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) para el período 2020 – 2021, el cual está integrado por los siguientes miembros:

Presidente : José Armando Calderón Valenzuela
Director General de la Oficina General de Planificación,
Presupuesto y Desarrollo
Representante del Titular del Pliego
D.N.I. N° 07379037

Tesorerera : Rosa Karina Gonzáles Anastacio
Directora de la Oficina de Administración Financiera de la Oficina
General de Administración
D.N.I. N° 45308012





Resolución Ministerial

Secretario : Marcial Felipe Pimentel Cipriano
Director de la Oficina de Personal de la Oficina General de
Administración
D.N.I. N° 08476538

Representantes de los trabajadores:

Titulares : Graciela Piedad Carpio Guevara de Dianderas
Primera Representante Titular
D.N.I. N° 09531860

Bartolomé Harold Zambrano Nazario
Segundo Representante Titular
D.N.I. N° 08769901

Fanny Deysi Zapata Nalvarte
Tercera Representante Titular
D.N.I. N° 25434143

Suplentes : Zoila Beatriz Minaya Sánchez
Primera Representante Suplente
D.N.I. N° 15608187

Rolando Freddy Orco Astupiña
Segundo Representante Suplente
D.N.I. N° 07728575

Máximo Humberto Guzmán Moloche
Tercer Representante Suplente
D.N.I. N° 06226122"

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros del CAFAE del MINCETUR para el período 2020 – 2021.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

